



---

H. Puebla de Z. a 28 de febrero de 2016

### **Continúa etapa para el apoyo ciudadano para los aspirantes a Candidatos Independientes**

Continúa la etapa para recabar el apoyo ciudadano para los aspirantes a candidatos independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 – 2016, esta etapa comenzó el día 13 de febrero y hasta el día 13 de marzo de 2016 concluye, en la cual los aspirantes pueden realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo por medios diversos a la radio y la televisión, sin que esto constituya un acto anticipado de campaña.

Los respaldos de los ciudadanos deberán estar integrados por electores de por lo menos las dos terceras partes de los 217 municipios, es decir 144 municipios, que componen el estado de Puebla y contener la firma del 3% del listado nominal con corte al 15 de diciembre de 2015.

Cada aspirante, al momento de solicitar el respaldo ciudadano, tiene la obligación de presentarse como aspirante a candidato independiente e informar a los ciudadanos sobre el procedimiento que deberán realizar para manifestar su apoyo.

Cabe mencionar, que los ciudadanos que decidan respaldar a un determinado aspirante a candidato independiente lo harán mediante el formato aprobado por el Consejo General y deberá contener la firma o huella digital del ciudadano, así como una copia de su credencial para votar vigente.

**Atentamente**

**Instituto Electoral del Estado**